

EL LABERINTO DE LA TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICA EN LAS AULAS. UNA PROPUESTA DE UNIFICACIÓN

Jornades GrOC (2014)

Europa International School (Sant Cugat)
Universitat Autònoma de Barcelona
30 y 31 de marzo de 2014

1. Introducción. El lugar de la gramática en la enseñanza de la lengua

(1)

Objetivos de la materia de lengua en la enseñanza secundaria:

- Comprender discursos orales y escritos en diversos contextos.
- Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito.
- Utilizar la lengua oral en la actividad social de forma adecuada a las distintas funciones
- Reconocer las diversas clases de textos escritos.
- Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar y procesar más información.
- Conocer y valorar la riqueza lingüística y cultural de España.
- Apreciar las posibilidades que ofrece el castellano como lengua común de todos los españoles y los países hispánicos.
- Conocer las variedades del castellano.
- Analizar los usos sociales de las lenguas.
- Conocer los principios fundamentales de la gramática española.
- Aplicar los conocimientos para comprender textos y para escribir con coherencia y corrección.
- Comprender textos literarios.

- Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario.
- Distinguir las principales épocas artísticas y literarias, sus rasgos y autores.
- Interpretar y emplear la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal
- Aprender técnicas de manejo de información.
- Utilizar con autonomía los medios de comunicación.

(2)

La materia de lengua española tiene como fin fundamental mejorar la comprensión y expresión oral y escrita de los estudiantes, es decir, se debe centrar en mejorar la lengua como herramienta. Conocer los principios fundamentales de la gramática española es solo uno más entre los objetivos de la enseñanza de la lengua.

(3)

Clasificación semántica de los sustantivos como cuatro rasgos no jerarquizados entre ellos:

- a. propios/comunes
- b. concretos/abstractos
- c. individuales/colectivos
- d. contables/no contables

¿Es necesaria esta clasificación teórica en los libros de texto?

(4)

- a. la numerosa flota /*el numeroso barco
- b. Reunieron al alumnado en el vestíbulo / *Reunieron al alumno en el vestíbulo

(5)

- a. Profesor / profesorado
- b. Álamo/alameda
- c. La gente creen que pueden hacer lo que quieran

(6)

- El exceso de contenidos gramaticales teóricos en primaria y en la ESO impide a los alumnos centrarse en aprender a usar la lengua, a hablar y escribir. Las deficiencias anteriores se trasladan al Bachillerato y los primeros cursos de la universidad.
- Soluciones: reducir los contenidos gramaticales en Secundaria para centrarse en el uso de la lengua y simplificar al máximo la terminología gramatical; mantener en Bachillerato la enseñanza de la gramática, pues, entre otras cosas, la reflexión sobre la lengua contribuye a mejorar la competencia lingüística.

2. La terminología gramatical en la enseñanza secundaria

(7)

"[...] los problemas terminológicos nunca son los verdaderamente importantes en ninguna disciplina." Bosque 1989, *Las categorías gramaticales*.

(8)

"Quienes estudian las propiedades de los términos especializados coinciden en afirmar que la terminología de una disciplina es, entre otras cosas, un reflejo formal de su organización conceptual. Cuando aprendemos los términos de una materia estamos aprendiendo, por tanto, los contenidos de dicha materia." Eguren y Soriano 2006, *La terminología gramatical*.

(9)

La variación terminológica tiene un efecto nocivo en los alumnos que están aprendiendo y constituye un obstáculo importante para la comprensión de lo que se estudia. La transmisión de los contenidos gramaticales se realiza a través de la terminología y variarla arbitrariamente no ayuda.

(10)

Propuesta

Reducir los contenidos gramaticales y, por tanto, la terminología, en la enseñanza secundaria y emplear de manera unificada los análisis y la terminología de la *Nueva gramática de la lengua española*.

3. Empleo de dos términos para un mismo concepto

(11)

- a. Hablaron del tiempo.
- b. Pensaba en Juan.

(12)

Complemento de régimen (preposicional)

Complemento preposicional regido

Suplemento

(13)

- a. objeto directo/complemento directo/implemento
- b. complemento circunstancial/aditamento
- c. morfema flexivo/desinencia
- d. interfijo/infijo
- e. morfema/monema

(14)

Los profesores “traducen” rápidamente de un término a otro. A los alumnos les cuesta mucho más, pues no han asimilado todavía el concepto que se corresponde con los dos términos. Por ello, esta duplicidad resulta un obstáculo para la comprensión.

(15)

“... se ha de optar como norma, al menos en los niveles preuniversitarios, por términos de uso general generalizado en los estudios recientes de lingüística que no den lugar a confusiones y que no hayan sido acuñados por autores individuales.”

Eguren y Fernández Soriano, *La terminología lingüística*

4. Empleo de un término para varios conceptos

(15)

“... para los profesores, para los estudiantes ya iniciados en el ámbito de la lingüística y, evidentemente, para los que acuden por primera vez a esta disciplina, la terminología constituye con frecuencia el primer obstáculo para la comprensión de lo que se estudia o analiza. Son muchos, sin duda, los factores que han contribuido a situar en un primer plano de interés la terminología lingüística: su continua expansión y especialización, la existencia de polisemias, poco desea les en cualquier estudio científico y, sobre todo, la pluralidad de enfoques teóricos que ha presidido en las últimas décadas el desarrollo de las diferentes ramas de la ciencia del lenguaje.”

Alcaraz Varo, E. y M. A. Martínez Linares, *Diccionario de lingüística moderna*, introducción.

(16)

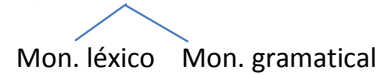
Monema: Unidad mínima con significado.

Morfema:

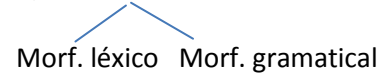
a. Unidad mínima con significado. *camión*, *-ba* en *canta-ba* y *-al* en *constitucional*.

b. Unidad mínima con significado gramatical. *-ba* en *cantaba* y *-al* en *constitucional*.

a) Monema



b) Morfema



(17)

Propuesta

La terminología de Martinet ya no es de uso general en la lingüística, por lo que sería deseable que desapareciera de los libros de texto, en favor de la terminología de b. Es importante mantener el adjetivo *gramatical* detrás del término *morfema* para deshacer la ambigüedad que señalábamos.

(18)

Morfema: segmentos morfológicos aislables en la segmentación (*morfo*).

Morfema: información morfológica que presenta variantes. Por ejemplo: el morfema de plural tiene tres realizaciones, *-s*, *-es* y \emptyset .

(19)

Incongruencias de los libros de texto

a. El morfema es la unidad lingüística mínima con significado.

b. Un interfijo es un morfema carente de significado.

(20)

Propuesta

Si hemos de incluir estos conceptos en los libros de texto, debemos definir de otro modo para evitar las incongruencias. Por ejemplo, se puede definir *morfema* como unidad mínima aislable en el análisis morfológico.

(21)

Parasíntesis:

- a. Combinación simultánea de prefijación/sufijación y derivación: *centrocampista*.
- b. Combinación simultánea de prefijación y sufijación: *aterrizar*.

(22)

Propuesta

Eliminar el término *parasíntesis* con el significado (21a) en las aulas de Secundaria y Bachillerato y en los libros de texto.

(23)

Para el concepto 'clase de palabras' se emplean los términos:

- a. Clase de palabras
- b. Categoría gramatical
- c. Parte de la oración

(24)

El término *clase de palabras* parece el más adecuado para referirse a los tipos de palabras, como nombre, adjetivo, verbo, determinante, etc. Sin embargo, para difícil desplazar al término *categoría gramatical*, de gran tradición y que, además, tiene un adjetivo correspondiente: *análisis categorial*, *cambio categorial*, etc.

(25)

El término *categoría gramatical* se refiere a:

- a. Clase de palabras: nombre, verbo, adjetivo...
- b. Contenidos gramaticales expresados a través de los morfemas flexivos: género, número, tiempo.
- c. Clase de palabras con significado gramatical, como el determinante o el pronombre. En este caso, el término equivale a *categoría funcional*; si se emplea este último término se evitaría una parte de la polisemia de *categoría gramatical*.

5. La terminología relacionada con la subordinación

(26)

Algunos problemas de confusión terminológica van más allá del mero etiquetado y reflejan problemas o diferencias conceptuales.

(27)

Clasificación de las oraciones

- a. Simples: establecen una relación predicativa, es decir, ponen en conexión un sujeto con un predicado y no contienen otras oraciones que ocupen alguno de sus argumentos o modifiquen a alguno de sus componentes. (NGLE 2009: § 1.13I)
- b. Compuestas: las que contienen una o varias oraciones subordinadas, o bien las formadas por coordinación (NGLE 2009: § 1.13ñ).
Las oraciones compuestas se clasifican, a su vez, en compuestas por coordinación y compuestas por subordinación, según la relación que se establezca entre los elementos de la oración.

(28)

Las relaciones de coordinación y subordinación no son exclusivas de las oraciones sino que se establecen entre todo tipo de constituyentes lingüísticos (NGLE 2009: § 1.13m). Se habla de relación de coordinación cuando dos o más elementos lingüísticos que se unen tienen el mismo nivel jerárquico, sin que haya relaciones de dependencia entre ellos.

(29)

- a. [El vecino de Alba] y [la amiga de Martín] se fueron a Vigo
- b. La película es [bastante divertida] pero [un poco larga]
- c. Hizo el ejercicio [bien] y [muy rápidamente]
- d. Te busqué [aquí] y [en el restaurante]
- e. Estaba [triste] y [con los ojos empañados de lágrimas]

(30)

Se habla de relación de subordinación cuando se unen dos elementos lingüísticos de distinto nivel jerárquico, de modo que uno depende del otro y lo complementa. Se establecen relaciones de subordinación entre los elementos subrayados de (31).

(31)

- a. Trajo el libro de matemáticas
- b. Pedro es demasiado dependiente de sus amigos
- c. Quiero que vengas conmigo

(32)

Las oraciones que constituyen una oración compuesta por subordinación tienen distinto nivel jerárquico, pues una depende de la otra, es decir, está subordinada a otra. La oración dependiente se denomina *subordinada*. La oración de mayor nivel jerárquico se denomina *principal*.

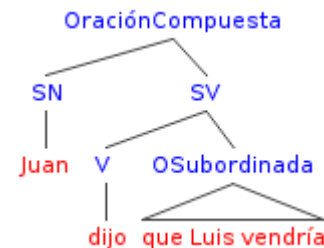
La conjunción que establece la relación de subordinación está en todos los casos dentro de la subordinada.

(33)

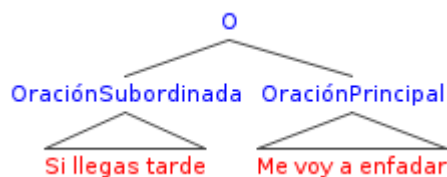
Dos relaciones de subordinación diferentes:

1. Relación de inclusión, cuando la subordinada se ubica dentro de la principal y, por tanto, es parte de ella:
 - a. [or. principal Juan dijo [or. subord. que Luis vendría]]
 - b. [or. principal El tren [or. subord. que llegó tarde] era antiguo].
2. La subordinada no está dentro de la principal y, por ello, la relación se establece con toda la oración principal, no con un elemento de esta.
 - a. [or. compuesta por subordinación [or. subord. Si llegas tarde], [or. principal me voy a enfadar]]
 - b. [or. compuesta por subordinación [or. principal Le he perdonado] [or. subord. aunque me mintió]]

(34)



(35)



(36)

En la primera relación de subordinación de (33):

Oración principal = oración compuesta por subordinación

(37)

Ejemplo de un libro de Bachillerato:

No me preocupa que llegues tarde

Or. principal

Or. subordinada

“Esta oración es una oración compuesta formada por dos proposiciones que se necesitan tanto sintáctica como semánticamente para tener un significado completo” (1º Bachillerato, SM, pág. 174)

(38)

En la segunda relación de subordinación de (33):

La oración principal ≠ oración compuesta por subordinación

(39)

Oraciones compuestas por coordinación

Los niños entraron en clase y los padres se fueron

or. coordinada 1

or. coordinada 2

or. compuesta por coordinación

(40)

Dos sentidos del término *oración coordinada*:

- Oración compuesta por coordinación.
- Cada una de las oraciones que forman parte de la oración compuesta por coordinación.

(41)

La clasificación tradicional de las oraciones subordinadas sigue un criterio funcional y no categorial:

- Subordinadas sustantivas
- Subordinadas adjetivas
- Subordinadas adverbiales

(42)

- Me sorprendió que llegaran.
- Me sorprendió su llegada.

(43)

Algunas oraciones subordinadas adverbiales nunca se pueden sustituir por un adverbio y que tampoco constituyen complementos circunstanciales. Son segmentos que participan en estructuras bimembres que la gramática tradicional denomina *periodos* y que en la *NGLE 2009* se denominan de manera générica *construcciones*.

(44)

Problemas de la noción de subordinación adverbial (NGLE 2009: § 1.13q y ss):

- a. Muchas de las llamadas subordinadas adverbiales o circunstanciales no se pueden sustituir por un adverbio ni denotan una circunstancia del predicado principal.
- b. Tal como se definen las oraciones subordinadas, se produce un cruce entre los diferentes tipos, pues las subordinadas de relativo encabezadas por los adverbios relativos *cuando*, *donde* y *como* son sustituibles por adverbios y, por tanto, siguiendo el criterio funcional son subordinadas adverbiales:
- c. El tercer problema no es exclusivo de las subordinadas adverbiales y tiene que ver con la segmentación de estas oraciones y, en particular, con dónde empieza y termina la oración subordinada. ¿Es la conjunción parte o no de ella?

(45)

- a. Vive {donde estaba aquel edificio / allí}.
- b. Llegó {cuando salíamos / entonces}.
- c. Tradujo {como le pareció / así}.

(46)

La *Nueva gramática de la lengua española* prescinde del concepto de subordinación adverbial. En la parte de las construcciones sintácticas fundamentales se dedica el capítulo 43 a las oraciones subordinadas sustantivas y el 44 a las oraciones subordinadas de relativo. El resto de los capítulos se denominan construcciones comparativas, superlativas y consecutivas (cap. 45), construcciones causales, finales e ilativas (cap. 46) y construcciones condicionales y concesivas (cap. 47).

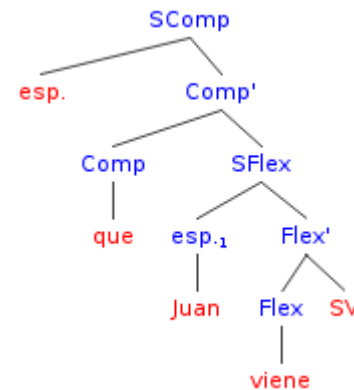
(47)

El término *oración* hace referencia a diferentes objetos sintácticos:

- a. O= SN + SV
Juan llegó tarde
- b. O= O + conjunción + O
Juan viene y María se va
- c. O= oración + oración
Si tú vienes, yo también voy
- d. O= conjunción + oración
Si vienes, yo también voy
Quiero que lo hagas

(48)

Estructura oracional en el modelo generativo



(49)

El término proposición

Las oraciones subordinadas se denominan a veces proposiciones subordinadas.

Significados del término proposición:

- a. Oración subordinada.
- b. Oración.
- c. Oración que no forma enunciado independiente, es decir, todas las oraciones complejas –coordinadas y subordinadas– pero no las simples.
- d. Significado de la oración

(50)

- a. Juan está agotado.
- b. ¿Juan está agotado?
- c. ¡Juan está agotado!

(51)

Se reserva el término *proposición* para el significado de las oraciones.

Las oraciones se dividen en simples y compuestas; las compuestas, a su vez, en coordinadas y subordinadas. Las sustantivas, adjetivas y adverbiales se denominan *oraciones compuestas por subordinación*, u *oraciones subordinadas* (NGLE 2009: 1.13n).

(52)

- a. El boli {azul/que compré ayer}.

(53)

Las oraciones de relativo sin antecedente equivalen a un SN, SP o SAdv:

- a. Quien quiera puede hacerlo.
'La persona que quiera puede hacerlo'
- b. Vi a quien lo hizo.
'Vi a la persona que lo hizo'
- c. Vete donde quieras.
'Vete al sitio que quieras', 'Vete allí donde quieras'

(54)

{María / Quien va a ese restaurante} no sabe comer.

(55)

Análisis de las oraciones de relativo libres con un antecedente vacío fonéticamente

[_{SN} ∅ [_{or. subordinada} quien quiera]]

Rasgos de ∅ en el ejemplo anterior: [singular], [definido] [animado]

(56)

Las oraciones de relativo sin antecedente, ni son oraciones, ni son sin antecedente. Por tanto, es más adecuado para estos segmentos un término como *oraciones de relativo con antecedente implícito*.

(57)

Las dos definiciones, funcional y categorial, de las oraciones de relativo no dan resultados equivalentes, pues las oraciones relativas sin antecedente o relativas libres que contienen los relativos *donde*, *cuando* y *como* funcionan como un adverbio y no como un sintagma nominal:

- a. Vive {donde quiere / allí}.
- b. Llegó {cuando salíamos / entonces}.
- c. Tradujo {como le pareció / así}.

En la NGL 2009: § 44.1a se definen las oraciones subordinadas de relativo u oraciones relativas como "las encabezadas por un pronombre, adverbio o determinante relativo, o bien por los grupos sintácticos que estas voces forman."

Conclusiones

- El problema de la terminología, recurrentemente señalado por gramáticos teóricos y profesores de instituto sigue sin estar solucionado y produce confusión en la enseñanza de la gramática en los institutos.
- Los problemas terminológicos no son “inocentes”, pues suelen ocultar problemas conceptuales. Muchos de ellos, aunque no todos, proceden de la diversidad de escuelas lingüísticas.
- Es necesario repensar qué contenidos gramaticales se enseñan, sobre todo en Secundaria, simplificar la terminología y unificarla. Nuestra propuesta es que, para ello, se emplee la terminología de la *NGLE*.
- Sería especialmente útil un glosario de términos basado en la *NGLE*, al cual todas las editoriales adaptarían la terminología de sus libros.

Bibliografía

Alcaraz Varó, E. y M. A. Martínez Linares (1997), *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona, Ariel.

Bosque, I. (1989), *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.

Brucart, J. M. (2000), “L’anàlisi sintàctica i la seva terminologia en l’ensenyament secundari” en A. Camps I Mundó, J. Macià Guilà, M. J. Cuenca Ordinyana, J. M. Brucart Marraco, J. Solà Cortassa, M. T. Garcia Castanyer, A. Bosch Rodoreda, F. J. Vila Moreno, M. Saldanya, J. Solà, *La terminologia lingüística en l’ensenyament secundari*, Grao.

Eguren, L. y O. Fernández Soriano (2006), *La terminología gramatical*, Madrid, Gredos.

RAE (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

--- (2010), *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

---(2011), *Nueva gramática básica de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Edita Gutiérrez Rodríguez
megutierrez@flog.uned.es